



COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ERASMUS+

INTRODUCCIÓN

Foro Europeo Escuela de Negocios de Navarra, en el programa marco Erasmus+ de la Comisión Europea, otorga 12 becas de movilidad para el aprendizaje por prácticas en el extranjero.

Los candidatos, al solicitar esta beca, asumen una serie de compromisos y requisitos que se listan a continuación.

PREPARACIÓN CULTURAL Y LINGÜÍSTICA

- Asistir a las sesiones informativas relacionadas con la movilidad organizadas por Foro Europeo.
- Realizar la prueba de idioma inicial a través de la plataforma europea OLS.
- Realizar el curso formativo de idioma de la plataforma europea OLS en los tiempos que se indiquen desde Foro Europeo.

ALOJAMIENTO

Foro Europeo asignará a cada participante una familia donde hospedarse durante la movilidad. Los estudiantes deben asumir que la ubicación del hospedaje puede requerir el uso del transporte urbano público para desplazarse hasta la empresa.

Otras consideraciones

- Puede que los participantes tengan que compartir casa con otros estudiantes, siempre y cuando éstos sean de otras nacionalidades.
- No se admiten reclamaciones por diferencias en la calidad o equipamiento de los alojamientos entre los diferentes estudiantes.
- No se permite alojar a invitados en el alojamiento salvo expresa autorización por parte de la familia de acogida.
- Los participantes respetarán las normas habituales de la casa hacia las familias, arrendatarios, vecinos y cuidarán los inmuebles.
- Los participantes serán responsables de la limpieza de su habitación.
- Al abandonar los alojamientos, éstos deben quedar en las mismas condiciones en las que estaba a su llegada. En caso de haber algún desperfecto intencionado, el coste de su reparación o reemplazo será asumido por el participante.
- El incumplimiento de las normas de convivencia puede desembocar en la expulsión del programa.



SEGUROS

Todos los participantes en la movilidad deben disponer de manera obligatoria de una cobertura de seguro médico, de responsabilidad civil y de accidentes.

Seguro médico

La cobertura básica es proporcionada a través de la Tarjeta Sanitaria Europea (o el seguro privado que disponga el participante). Sin embargo, puede que no sea suficiente o no contemplen todas las contingencias (por ejemplo, en caso de repatriación o intervención médica específica). Es responsabilidad del estudiante la contratación de un seguro con mayor cobertura, en caso de desearlo.

Seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes

Como estudiantes de Foro Europeo, los participantes en la movilidad están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubriría los posibles daños causados por el estudiante en el puesto de trabajo. Igualmente, disponen de un seguro de accidentes que cubriría los posibles daños causados al estudiante en el puesto de trabajo.

Desde Foro Europeo se proporcionará una copia con las condiciones de la póliza. Si lo desean, los participantes podrán contratar una nueva póliza más amplia, corriendo totalmente de su parte todos los gastos.

ESTANCIA FORMATIVA EN LA EMPRESA

- Aunque la relación que se establece con la empresa no es laboral, el estudiante debe mostrar la actitud y responsabilidad de un trabajo real.
- El estudiante debe asumir la normativa y horarios vigentes en la empresa, así como seguir la estética y vestir de manera adecuada al puesto que se ocupa en la compañía.
- La asistencia al puesto de prácticas es obligatoria. La ausencia deberá justificarse ante la empresa, así como ante Foro Europeo. Las faltas injustificadas quedarán reflejadas en el Certificado de Prácticas emitido por la empresa.
- Durante el periodo de prácticas no podrán solicitarse días de vacaciones.
- La distancia entre el alojamiento y la empresa no es motivo de cambio de centro de prácticas.
- El estudiante asume que acude a la empresa para realizar un periodo formativo, por lo que las actividades que realizará dependerán de las habilidades y actitud que demuestre el estudiante, así como de su nivel del idioma. Puede que parte de la formación consista en observar el funcionamiento de los trabajadores, leer documentación del sistema de trabajo o realizar alguna tarea no cualificada, especialmente en los primeros días.
- Desde Foro Europeo se enviará un cuestionario online mensual de evaluación de las prácticas que el estudiante debe responder en el plazo de una semana desde que lo recibe.



FIN DEL PERIODO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

- Al final del periodo de formación práctica, el estudiante se compromete a haber realizado un mínimo de 20 horas en el curso de apoyo lingüístico en línea (OLS).
- El estudiante debe completar un informe de valoración final (EU Survey) sobre el periodo de prácticas Erasmus que deberá enviar en el plazo que se indique.
- La realización de estas dos tareas es requisito imprescindible para recibir la beca completa, así como el Suplemento al Título y Documento de Movilidad Europass.
- Desde Foro Europeo se solicitará un último cuestionario de evaluación que debe ser completado por el participante.

INCUMPLIMIENTOS

El abandono de la estancia por prácticas en el extranjero por su propia iniciativa y sin la autorización de Foro Europeo o la expulsión de las empresas de acogida, supondrán la anulación de la beca, teniendo que devolver la beca otorgada hasta el momento ya que no se obtendrá ninguna financiación del SEPIE en caso de incumplimiento de contrato. Igualmente, si el participante abandona el programa antes del comienzo de la estancia, también deberá abonar los gastos originados hasta el momento.

En caso de tener motivos justificados para interrumpir temporalmente o finalizar de manera anticipada la formación por prácticas en el extranjero, deberá comunicarse la incidencia a la empresa y a Foro Europeo para resolver la situación.

La firma de estos compromisos supone que has leído, entendido y aceptado las condiciones, requisito para poder participar en el Programa Erasmus+. Las condiciones concretas de cada periodo de estancia por prácticas se recogerán en el Convenio de Subvención y Acuerdo de Aprendizaje que firmarán los candidatos seleccionados cuando se les asigne una beca.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL / DE LA SOLICITANTE:

FIRMA SOLICITANTE

FIRMA PADRE /MADRE/TUTOR

* El padre, la madre o el tutor legal del solicitante deberá firmar este documento si éste depende económicamente de ellos y/o reside en el domicilio familiar.